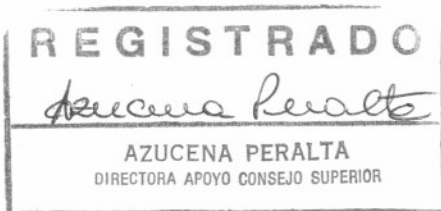




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 1449/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Daniel Alberto PUCCIARIELLO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Sistemas de Comunicaciones I, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de septiembre de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 1449/2000 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1449/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la asignatura Sistemas de Comunicaciones I, eximiéndolo de su correlativa inmediata Electrónica Aplicada II, al alumno Daniel Alberto PUCCIARIELLO, Legajo N° 7-69949-5, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 855/2001.

AFC

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR